



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 61-II-1-0349

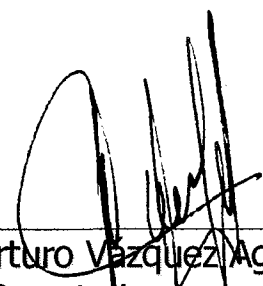
Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Juan Pablo Escobar Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se coordine con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí para elaborar e implementar un Programa de Acción para la Conservación de las Especies Silvestres en Peligro de Extinción, así como estrategias para combatir su venta ilegal en el Municipio de Guadalcázar, de esa entidad.

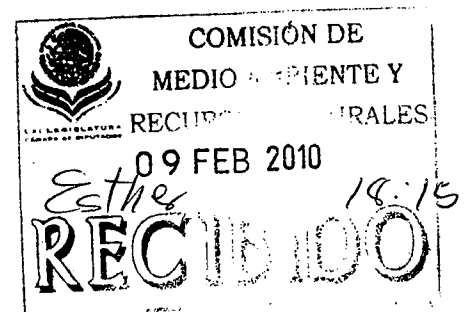
La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 9 de febrero de 2010.


Dip. Carlos Samuel Moreno Terán
Secretario


Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar
Secretario

Anexo: Duplicado del Exp. 1261.
lmu/jod.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA QUE SE COORDINEN PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, ASÍ COMO ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VENTA ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, SAN LUIS POTOSÍ; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS ESPECIES SEÑALADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001 QUE HABITAN EN ESTE TERRITORIO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN PABLO ESCOBAR MARTÍNEZ.

El suscrito Diputado Federal Juan Pablo Escobar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracción primera, 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

En el estado de San Luis Potosí se ha venido presentando una situación que atenta contra la biodiversidad y afecta a una gran cantidad de especies tanto animales como vegetales.

Charco Cercado es una comunidad perteneciente al municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí. A partir de una aguda sequía entre los años 1947 a 1953, sus habitantes se vieron en la necesidad de pedir limosna a la orilla de la carretera y posteriormente a intercambiar pequeños mamíferos y aves por dinero y/o comida.

Esta rápida y fácil forma de manutención, modificó la conducta de los pobladores de Charco Cercado y se convirtió en su actividad primordial.

Al día de hoy encontramos que los pobladores han colocado una cantidad considerable de puestos semifijos entre los Km 96 a 105 de la carretera 57 México-Nuevo Laredo en su tramo San Luis Potosí-Matehuala.

En este lugar se venden indiscriminadamente flora y fauna de la región, a cualquier persona que se presenta en este lugar le son ofrecidos búhos, cervatillos, pieles de víbora de cascabel, veneno de las mismas, cactáceas, suculentas y otras. Muchas de las cuales se encuentra contempladas dentro de la Norma Oficial Mexicana Ecológica 059-2001 de protección ambiental, donde se contemplan las especies en riesgo.

A la fecha, se han realizado por parte de distintas autoridades esfuerzos tanto para combatir esta actividad ilícita desde su aspecto de afectación ecológica, como para elevar el nivel de vida de los habitantes de esta comunidad.

En el aspecto de prevención, la Procuraduría de Protección al Ambiente ha realizado, en coordinación con la Policía Federal y la Procuraduría General del la República, diversos

firmase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. febrero 9 de 2010.

operativos, el más reciente el pasado Julio del 2009 donde capturó a uno de los presuntos líderes de este centro de extracción, acopio y venta ilegal de especies silvestres.

Diversas acciones como la presente han sido efectuadas en el transcurso de varias décadas, siempre con el mismo resultado, la aplicación de la ley no disuade a las personas de seguir realizando dicha actividad y la venta indiscriminada de flora y fauna continua a la vista de todos.

A últimas fechas, estas mismas personas comercializan especies no endémicas de la región, como loros y quilas huastecas; esto hace sospechar que estos puestos son el punto de venta de traficantes organizados de vida silvestre.

Desde el punto de vista social, y así como para ofrecer a los habitantes de Charco Cercado oportunidades de desarrollo económico, se han implementado diversas acciones como lo son la electrificación y rehabilitación de pozos para el riego agrícola, electrificación doméstica y conducción de agua potable, se establecieron una granja avícola y una porcícola, se otorgó ayuda para las viudas y para los inválidos, desayunos infantiles por parte del DIF, parador para venta de comida, artesanías y fauna permitida, programa de manejo de agostaderos (hato de 600 cabezas), así como la canalización de servicios de salud pese a que en las dos comunidades vecinas existen clínicas.

Sin embargo, la gente de Charco Cercado manifiesta que no existe una alternativa a la venta de flora y fauna para obtener ingresos, ya que no hay agua para sembrar y la tierra no produce, que los programas de gobierno llegan pero no hay seguimiento y eventualmente los recursos se agotan. Así como que cuando hay operativos, no se proporciona otra alternativa de ingreso para las familias afectadas de forma inmediata.

Y no obstante las diversas inversiones realizadas en la comunidad la gente continua día a día realizando la captura, acopio y venta ilícita de vida silvestre.

En el exterior de la comunidad existe una imagen de miseria, lo que conmueve profundamente a la opinión pública. Cualquier acción punitiva por parte de la autoridad se ve envuelta en manifestaciones y ataques de prensa. Lo anterior no hace más que dificultar la solución a dicho problema.

CONSIDERANDOS

Que existe el marco jurídico para regular toda actividad relacionada con la vida silvestre.

Que en las acciones antes descritas, los habitantes de la comunidad de Charco Cercado violentan la Ley General de Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y la Norma oficial mexicana ecológica 059-2001 Protección ambiental – especies nativas de México de flora y fauna silvestres - categorías de riesgo.

Que con las diversas acciones y su consiguiente derrama económica, que se han realizado con la finalidad de dotar a la población de herramientas y recursos para elevar su calidad de vida, no se han obtenido resultados favorables.

Que la gran mayoría de las personas que son consignadas en los operativos presentan una reincidencia en las conductas ilícitas descritas, ya sea motivados porque las

sanciones no son lo suficientemente fuertes o por la falta de recursos para efectuar una vigilancia permanente.

Que se considera urgente que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, colaboren de manera coordinada para combatir este problema que se encuentra perfectamente focalizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se coordine con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí para elaborar e implementar un Programa de Acción para la Conservación de Especies Silvestres en Peligro de Extinción, así como estrategias para combatir la venta ilegal de especies silvestres en el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí.

SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que intensifique las acciones de inspección y vigilancia en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, con el objeto de proteger las especies señaladas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 que habitan en este territorio.

ATENTAMENTE,


DIPUTADO JUAN PABLO ESCOBAR MARTÍNEZ

**RECINTO LEGISLATIVO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
01 DE FEBRERO DE 2010**